

ORDENANZA N° 367/2006

Piedras Blancas, 28 de Septiembre de 2006

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 01/2006 y Acta de Comisión Evaluadora Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la presentación de ofertas para la construcción y posterior explotación de Bungalows en el Camping Municipal Pirayú, de acuerdo con las exigencias de los pliegos de condiciones Generales y Particulares.

Que se ha presentado una sola propuesta correspondiente a la Sra. ARMANDO, LILIAN SILVINA, DNI. N° número 20.882.386 quien propone construir Cinco (5) Bungalows en dos etapas, una primera que ejecutara Dos (2) Bungalow, con una inversión de Pesos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos con 80/100 (\$ 34.372,80) y una segunda etapa donde construirá Tres (3) Bungalows, con una inversión total de Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Once con 60/100 (\$ 65.511.60, lo que hace una inversión total de Pesos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 40/100 (\$ 99.884,40).

Que de acuerdo al Acta de Comisión Evaluadora Municipal resulta conveniente a los intereses Municipales, adjudicar la concesión del predio para el objeto de la presente licitación la Sra. ARMANDO, LILIAN SILVINA, DNI N° 20.882.386, de acuerdo con las formas y términos establecidos en la oferta.

Que este Honorable Concejo, por todo lo expuesto anteriormente, considera conveniente dar curso a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora Municipal en el Acta correspondiente.

Por ello:

LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS EN ACUERDO

DE VOCALES DICTA LA PRESENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 01/2006 para construcción y posterior explotación de Cinco (5) Bungalows a ejecutarse en el Camping Municipal Pirayú, a la Sra. ARMANDO, LILIAN SILVINA, DNI N° 20.388.086, por una inversión total de Pesos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 40/100 (\$ 99.884,40)

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la parte interviniente, comuníquese, regístrese y posteriormente archívese.